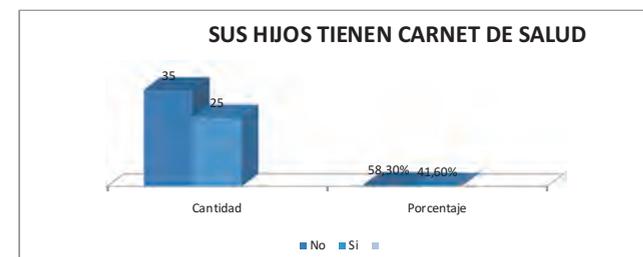
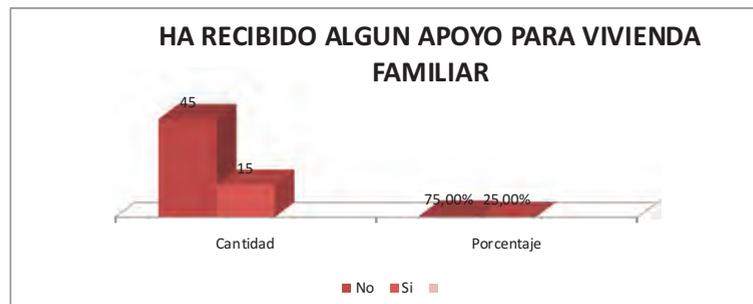


Análisis: Aquí se debe hacer la salvedad de que la gran mayoría de estas mujeres no tienen afiliación al sistema contributivo de parte de sus empleadores, pero por otra parte la mayor parte de ellas tienen carnet de salud del sistema subsidiado del SISBEN.



Análisis: Las empleadas domésticas no tienen carnet del sistema contributivo, por lo cual tampoco sus hijos se benefician de la cobertura en salud. Sin embargo la mayoría de ellos tienen carnés del sistema de salud subsidiado del SISBEN, lo que les ayuda a superar su condición de marginalidad.



Análisis: El derecho a una vivienda digna es también una reivindicación que han obtenido los desplazados. Un buen número de estas familias han recibido subsidios para resolver su carencia de vivienda. Se debe guardar la duda de que en preguntas de este tipo muchas personas no confiesan la verdad, esperando recibir nuevas ayudas. Solo los registros oficiales puedan esclarecer este punto a cabalidad.



Análisis: Esta pregunta se refiere a la percepción de que la población desplazada tiene muchos derechos y reconocimiento de parte de las instituciones del Estado, en confrontación con la población vulnerable, razón por la cual muchas personas creen que es mejor pertenecer a este colectivo que aparecer en otro estrato social. Sin embargo las mismas mujeres que reconocen ser desplazadas, creen que reciben menos ayudas que las otras mujeres. Esto es una mera percepción que puede ser aclarada con informes de las instituciones del Estado.

RECOMENDACIONES

La presente investigación nos ha permitido conocer de primera mano la situación de un buen grupo de mujeres desplazadas por el conflicto armado que han llegado a restablecerse en esta ciudad, buscando condiciones dignas para ellas y sus familias. La necesidad de aportar al sostenimiento de sus familias las ha llevado a trabajar como empleadas domésticas, recibiendo un mínimo salario a cambio de un gran esfuerzo laboral. Las múltiples limitaciones y problemas que hemos encontrado en esta práctica nos conducen a hacer algunas recomendaciones como fruto final de este trabajo de campo:

1. Encuentros institucionales de los entes gubernamentales que tienen incidencia en esta situación: Acción Social, Defensoría, ICBF, Organizaciones de Población Desplazada, Organizaciones de Mujeres, Procuraduría, UTCH, FUCLA, a fin de que en una mesa de trabajo se plantee esta problemática que es muy significativa, porque centenares de mujeres y niñas de esta ciudad son afectadas por estas violaciones sistemáticas a sus derechos.
2. Campañas institucionales que a través de los medios de comunicación hagan divulgación de los derechos fundamentales de las trabajadoras a fin de que sean conocidos y apropiados por las mujeres que ejercen esta actividad laboral.

Implementación de seminarios, cursos o talleres de formación a las mujeres para que conozcan sobre sus derechos labores.

